

**ACUERDO DE ENTREGA DE BOLETAS DE PAGO DE HABERES MENSUAL
POR CORREO ELECTRONICO Y DESCARGA A TRAVES DE PLATAFORMA WEB Y APP**

Conste por el presente documento, el acuerdo de entrega de boletas de pago de haberes mensual vía correo electrónico y por descarga a través de plataforma web y app (Empresarial RH), que celebran de una parte:

OCEANO FISHING SERVICES S.A.C., con RUC N° 20515162578 y con domicilio en Av. Los Diamantes Mz. C Lote. 7 Zona Industrial Segunda Etapa – Paita - Piura, a la que en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**, debidamente representada por su Representante Legal, señor(a)(ita) BURGOS SANCHEZ CARMEN MARINA, identificado(a) con DNI N° 41238570; y de la otra parte

Don(ña) PAUL GIANDIER RUIZ ROJAS, identificado con DNI No. 46971650, a quien en adelante se le llamará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR entregará la boleta de pago de haberes de **EL TRABAJADOR** a través de medios digitales, en cualquiera de las modalidades que a continuación se detalla:

1) Envío a correo electrónico

EL EMPLEADOR, contando con la manifiesta aceptación y autorización de **EL TRABAJADOR**, mediante la suscripción del presente documento, respecto a la entrega de su boleta de pago de haberes en el correo electrónico que previamente haya proporcionado **EL TRABAJADOR** para efecto de dicha notificación, utilizando así tecnologías de la información, contemplados y permitidos en la normativa vigente (artículo 19° del Decreto Supremo N° 001-98-TR modificado por DS N°009-2011-TR). En tal sentido, **EL TRABAJADOR**, procede mediante el presente convenio a formalizar su aceptación y autorización expresa para que se realice la entrega formal de boletas de pago de haberes de manera electrónica, tomando como base el correo electrónico proporcionado a **EL EMPLEADOR** y que se indica en la cláusula quinta del presente documento.

2) Disponibilidad en plataforma digital

EL EMPLEADOR ha desarrollado un software, mediante el cual habilita una plataforma web y una app, en adelante **Empresarial RH** a través del cual **EL TRABAJADOR** podrá acceder para descargar sus boletas de pago de haberes mensual, utilizando tecnologías de la información, contemplados y permitidos en la normativa vigente (artículo 19° del Decreto Supremo N° 001-98-TR modificado por DS N°009-2011-TR), por el cual se genera el presente acuerdo con **EL TRABAJADOR**.

Empresarial RH es una aplicación (app) que deberá ser descargada por **EL TRABAJADOR**, a través del App Store o Play Store, según corresponda, ya sea en su teléfono móvil o equipo de cómputo, de acuerdo a su comodidad y/o preferencia. Esta aplicación es compatible en equipos con sistema IOS y Android, la cual no genera ningún costo mensual por mantenimiento, ni por la descarga en el equipo elegido por **EL TRABAJADOR**. Se enviará a el trabajador un instructivo para el correcto acceso a la plataforma al correo electrónico de **EL TRABAJADOR**.

A la plataforma web se ingresa a través de <https://app.casistemas.com/koonsult/Index.aspx>.

SEGUNDO: DEL USO DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN

EL TRABAJADOR declara expresamente que acepta que la entrega, recepción y aceptación de su boleta de pago de haberes semanales o mensuales, mediante cualquiera de las modalidades de entrega: a) Envío a correo electrónico y b) Disponibilidad en plataforma web y digital – **Empresarial RH**, precisando que previamente se notificará a **EL TRABAJADOR** a su correo electrónico cuando

la boleta de pago se encuentre habilitada, a la dirección electrónica que para dicho efecto proporcione en el presente documento.

TERCERO: DE LA ENTREGA DE BOLETA DE PAGO DE HABERES MENSUAL

EL TRABAJADOR declara expresamente que tiene conocimiento que recibirá en el correo electrónico proporcionado a **LA EMPRESA** que, dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente al laborado, la Boleta de Pago del mes laborado; de igual forma, luego de los mismos cinco (05) primeros días de cada mes podrá acceder a Empresarial RH y podrá descargar su boleta de haberes mensual.

Queda convenido por ambas partes, que estas acciones por parte de **LA EMPRESA** constituyen el equivalente a la entrega efectiva de boleta de pago de haberes.

CUARTO: DE LA FIRMA Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EN LA ENTREGA DE BOLETA DE PAGO DE HABERES MENSUAL POR PARTE DEL TRABAJADOR

EL TRABAJADOR declara expresamente que conviene que, con la recepción en el correo electrónico indicado en el presente documento, así como cuando ingrese al **Empresarial RH**, se emitirá una conformidad de entrega de mensaje a destinatario, lo cual servirá para convalidar su manifiesta conformidad y aceptación, respecto de la recepción de la boleta de pago de haberes mensual, lo que se interpreta como el equivalente a su firma en la boleta de pago.

QUINTO: DE LA NOTIFICACION AL CORREO PROPORCIONADO POR EL TRABAJADOR

EL TRABAJADOR, proporciona por medio del presente documento el siguiente correo electrónico Paulgianpier26@gmail.com; el cual escoge y acredita como buzón electrónico para efecto de notificación respecto al acceso y descarga de la boleta de pago de haberes mensual por parte de **EL EMPLEADOR**.

EL TRABAJADOR, acepta que la notificación electrónica surtirá efectos desde el mismo día de notificación, la misma que quedará debidamente registrada. Asimismo, tiene conocimiento y reconoce que la constancia / acuso de recibo o notificación que se genere luego de la recepción de dicha notificación electrónica, equivale a la recepción y lectura de tal correo por su parte.

EL TRABAJADOR, acepta que constituye exclusiva responsabilidad de su persona, el omitir (por cualquier circunstancia) abrir su correo electrónico y tomar conocimiento oportuno de las notificaciones realizadas por **EL EMPLEADOR**.

EL TRABAJADOR, se compromete a comunicar de manera inmediata a **EL EMPLEADOR** en caso el correo electrónico proporcionado presente cualquier dificultad que le impida acceder al mismo. De ser este el caso, proporcionará un nuevo correo electrónico a fin de sustituir el indicado en el presente documento.

SEXTO: DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LAS NORMAS

LA EMPRESA declara expresamente que la herramienta electrónica cumple con la normatividad vigente tanto en materia laboral como civil.

Para constancia de su libre disposición y acuerdo las partes firman el presente documento el día 22 de 04 del 2021.



LA EMPRESA


TRABAJADOR